



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión y
hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DEL MEDIO DE
IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE.**

En mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 1, 2, 4, fracción II, punto 2.1., inciso a), 37 y 38, fracciones IX y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por este conducto expongo:

Concatenado al informe rendido por esta Secretaría Ejecutiva en la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Que con fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebró su 2ª Sesión Extraordinaria, en la cual aprobó el Acuerdo No. CG/13/16 intitulado: "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TEEC/RAP/01/2016, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche*", en cuyos puntos de Acuerdo Primero y Cuarto estableció:

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo número CG/09/16, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se determina el monto del financiamiento público para los Partidos Políticos y la Agrupación Política Estatal, para el ejercicio fiscal 2016.", en la parte que corresponde al Financiamiento Público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes para el Ejercicio Fiscal del año 2016, por lo que, se otorga al Partido Verde Ecologista de México, el 2% del monto que por financiamiento total le corresponda a los Partidos Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, de acuerdo con lo que establece la fracción I del artículo 100 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; en lugar del 30% igualitario que le otorgó con base en lo dispuesto en el artículo 99, fracción I, inciso a) de la misma ley, dejando subsistentes los demás resolutivos del Acuerdo en cita, en cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TEEC/RAP/01/2016, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIV del presente Acuerdo.

(...)

(...)

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a informar mediante oficio al Tribunal Electoral del Estado de Campeche el presente Acuerdo de Cumplimiento a la Sentencia correspondiente al expediente número TEEC/RAP/01/2016, adjuntando para tal efecto



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión y
hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

copia certificada del mismo, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIV del
presente Acuerdo.

(...)

(...)

Que en razón de lo anterior, en esa misma fecha, mediante oficio SECG/264/2016, se remitió al
Tribunal Electoral del Estado, copia certificada del Acuerdo No. CG/13/16, en cumplimiento al
mismo y por el cual se dio cumplimiento a la sentencia dictada por dicho órgano jurisdiccional, en
el expediente TEEC/RAP/01/2016, el catorce de marzo del presente año, formado con motivo del
Recurso de Apelación, interpuesto por el C. José Luis Flores Pacheco, representante Propietario
del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de
Campeche, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de
Campeche, por el que se determina el monto del Financiamiento Público para los Partidos
Políticos y la Agrupación Política Estatal, para el ejercicio Fiscal 2016".

ATENTAMENTE

LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA